

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOVA

DECRETO ALCALDICIO N° 2789/

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOVA, 20 de Octubre de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2670 de fecha 12.10.2011 que autoriza fondo por rendir por un monto total de \$ 115.000 para adquisición de implementos e insumos que se requieren para los trabajos que se están realizando del proyecto "Construcción Areas Verdes Población Paraguay", a nombre del Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras Municipal.

El Memo N° 1084 de fecha 19.10.2011, de Dirección de Obras, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 2670 de fecha 12.10.2011 y girar el monto a nombre de la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras (S)

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2670 de fecha 12.10.2011, en lo siguiente:

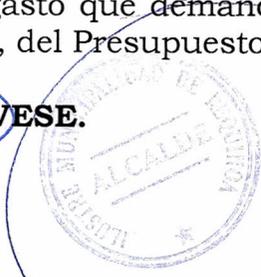
DEBE DECIR : **GIRESE** a nombre de la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, o quien la subrogue.

Déjese establecido que la Sra. Mariela Bermúdez deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto que demande este decreto a la Cuenta 22. 12.005 "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL
ASV/MAVS/MMQ


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.-